

12516 *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 1998, de la Universidad «Pompeu Fabra», por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Profesorado, en sesión de 20 de abril de 1998, por delegación de la Junta de Gobierno de esta Universidad, resuelvo:

Convocar concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se detallan en el anexo, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Estos concursos se regirán en todos los aspectos por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y, en todo lo que no se prevé, por el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por los Estatutos de la Universidad «Pompeu Fabra» y por la restante normativa estatutaria de los funcionarios que sea de aplicación.

Segunda.—Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos se clasifican económicamente en la categoría primera del anexo 4 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Tercera.—La tramitación de los concursos para la provisión de las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Cuarta.—Para poder ser admitidas a los concursos, las personas que se presenten a los mismos deben cumplir los requisitos generales siguientes:

a) Tener la ciudadanía de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de alguno de los Estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores.

b) Tener dieciocho años cumplidos y no haber cumplido los setenta.

c) No estar separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por ninguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de las funciones docentes.

Quinta.—Las personas aspirantes, además, deberán cumplir los requisitos específicos que se establecen en el artículo 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y los que se establecen en el artículo 37.4 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983.

Sexta.—De acuerdo con lo que establece el artículo 5.1 del Real Decreto 1888/1984, los requisitos establecidos en las bases cuarta y quinta deben cumplirse, como máximo, el último día de presentación de las solicitudes y deben seguir cumpliéndose en la fecha de nombramiento como funcionario.

Séptima.—Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria deberán remitirse al Rector de la Universidad «Pompeu Fabra» (plaza de la Mercè, 12, 08002 Barcelona), y se formalizarán mediante el modelo normalizado de solicitud, publicado por Resolución del Rector de 21 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 85, de 10 de abril), al cual debe adjuntarse fotocopia compulsada de los documentos que acrediten que la persona cumple los requisitos académicos específicos que señala la base quinta para poder participar en el concurso y fotocopia del documento nacional de identidad.

Las solicitudes pueden presentarse en el Registro de la Universidad «Pompeu Fabra», plaza de la Mercè, 12, de Barcelona, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, computables desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas aspirantes deberán abonar la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos. El pago deberá efectuarse en cualquier oficina de la Caixa de Catalunya, mediante ingreso en caja, o bien por giro postal o telegráfico, en la cuenta corriente número 2013-0024-41-02007141-92 «Universidad «Pompeu

Fabra». Cuenta restringida de ingresos: Concursos de profesorado».

Cuando el pago se efectúe por giro postal o telegráfico, es necesario que, como nombre del remitente conste el del propio aspirante, el cual debe adjuntar a la solicitud el resguardo de la imposición.

En la solicitud debe figurar el sello de la Caixa de Catalunya en el apartado reservado a la entidad bancaria, el cual es acreditativo del pago de la tasa correspondiente. Su ausencia determina la exclusión del aspirante, salvo que el pago se haya efectuado por giro postal o telegráfico y se haya adjuntado el resguardo.

En ningún caso, el pago a la Caixa de Catalunya sustituirá el trámite de presentación de la solicitud en la Universidad, en el plazo y en la forma correspondiente, de acuerdo con lo que establece esta base.

Los aspirantes deben observar las instrucciones establecidas en el dorso del modelo normalizado de solicitud para cumplimentarla.

Octava.—De acuerdo con el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, la persona que aspira a la plaza deberá presentar el currículum vitae por quintuplicado en el acto de presentación del concurso, de acuerdo con el modelo publicado por Resolución del Rector de 21 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 85, de 10 de abril).

Novena.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad «Pompeu Fabra», por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de la exclusión. Contra esta Resolución que apruebe la relación de personas admitidas y excluidas, las personas interesadas podrán interponer reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al que le sea notificada esta relación.

Decima.—Las Comisiones evaluadoras, que serán nombradas mediante Resolución del Rector de la Universidad, actuarán de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y por lo que respecta al funcionamiento interno, se regirán por lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Undécima.—Las personas propuestas para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha en que finalice la actuación de la Comisión, los documentos siguientes:

a) Declaración jurada que justifique el requisito especificado en el apartado c) de la base cuarta.

b) Certificado médico oficial que acredite lo que establece el apartado d) de la base cuarta.

c) Declaración de no estar incluido en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que prevé la legislación vigente, o ejercer, en el plazo de toma de posesión, la opción que prevé el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Duodécima.—El Rector de la Universidad nombrará funcionarios a los aspirantes propuestos que hayan aportado la documentación exigida en la base anterior en el plazo establecido, los cuales dispondrán del plazo de un mes para tomar posesión de la plaza convocada a partir de día siguiente al de la publicación de dicho nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 5 de mayo de 1998.—El Rector, Enrique Argullol Murgadas.

ANEXO I

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 188 TM. Tipo de concurso: Méritos. Número de plazas: Una. Departamento: Ciencias Experimentales y de la Salud y Tecnología (en constitución). Área de conocimiento: «Biología Celular».

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 189 TM. Tipo de concurso: Méritos. Número de plazas: Una. Departamento: Ciencias Experimentales y de la Salud y Tecnología (en constitución).

tales y de la Salud y Tecnología (en constitución). Área de conocimiento: «Medicina». Perfil docente: Pneumología.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 190 TM. Tipo de concurso: Méritos. Número de plazas: Una. Departamento: Ciencias Experimentales y de la Salud y Tecnología (en constitución). Área de conocimiento: «Medicina Preventiva y Salud Pública». Perfil docente: Bioestadística e Informática Biomédica.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 191 TM. Tipo de concurso: Méritos. Número de plazas: Una. Departamento: Ciencias Experimentales y de la Salud y Tecnología (en constitución). Área de conocimiento: «Psiquiatría». Perfil docente: Psicología Médica.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 192 TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Departamento: Ciencias Experimentales y de la Salud y Tecnología (en constitución). Área de conocimiento: «Farmacología». Perfil docente: Neurociencias.

12517 *RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 1998, de la Universidad de La Coruña, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza número 96/059 de Catedrático de Universidad, área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», Departamento de Representación y Teoría Arquitectónica.*

Convocado concurso por Resolución de la Universidad de La Coruña, de 22 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), para la provisión de la plaza 96/059 de Catedrático de Universidad, área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», Departamento de Representación y Teoría Arquitectónica de esta Universidad de La Coruña, y teniendo en cuenta que la Comisión formula propuesta de no provisión de la plaza.

Visto el artículo 11.2.d) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado resuelve declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza referida.

La Coruña, 7 de mayo de 1998.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

12518 *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 1998, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y artículo 17, e), del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27),

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 11 de junio de 1998, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones, y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 6 de junio de 1998, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los citados concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º, 9, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de mayo de 1998.—El Secretario general, Rafael Anes Álvarez.

Ilmo. Sr. Vicesecretario general del Consejo de Universidades.

ANEXO

Universidad de Extremadura

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de Extremadura de 30 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero)

Concurso número 1. Número de sorteo 35.095. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación». Presidente titular: Don Gonzalo Vázquez Gómez. Vocal Secretario titular: Don Jaime Sarramona López.

Concurso número 2. Número de sorteo 35.096. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Presidente titular: Don Antonio Pulido San Román. Vocal Secretario titular: Don Miguel Ángel Fajardo Caldera.

Concurso número 3. Número de sorteo 35.097. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas». Presidente titular: Don Jorge Nadal Oller. Vocal Secretario titular: Don Carlos Fernando Barciela López.

Concurso número 4. Número de sorteo 35.098. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Presidente titular: Don Antonio F. Fernández Fernández. Vocal Secretario titular: Don Guillermo Juan Sierra Molina.

Concurso número 5. Número de sorteo 35.099. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Biblioteconomía y Documentación». Presidente titular: Don Félix Sagredo Fernández. Vocal Secretaria titular: Doña Mercedes Caridad Sebastián.

Concurso número 10. Número de sorteo 35.100. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Biblioteconomía y Documentación». Presidenta titular: Doña Mercedes Caridad Sebastián. Vocal Secretario titular: Don Félix de Moya Anegón.

Concurso número 11. Número de sorteo 35.101. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Biblioteconomía y Documentación» (dos plazas). Presidente titular: Don Félix Sagredo Fernández. Vocal Secretario titular: Don Félix de Moya Anegón.

Concurso número 12. Número de sorteo 35.102. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Presidente titular: Don Pedro Gómez Vilda. Vocal Secretario titular: Don Pablo Juan Martínez Cobo.

Concurso número 13. Número de sorteo 35.103. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Presidente titular: Don Manuel Molina Fernández. Vocal Secretario titular: Don Agustín García Nogales.

Concurso número 6. Número de sorteo 35.104. Cuerpo: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Pro-